



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO CAFETERO
CONTRA MARIA HILDA JIMENEZ Y OTROS. RADICACIÓN No.
2000-00498-00.-

En atención a la solicitud elevada por la abogada Blanca Inés Cárdenas Huertas en representación de Carlos Jiovanni Moreno Cruz, se encuentra que la misma no aporta el poder que refiere haberse conferido.

Además, se encuentra que el proceso sobre el cual se hace petición se encuentra archivado y no se acredita el pago del arancel judicial por la suma de \$6.900 en la cuenta corriente de arancel judicial No. 3-0820-000632-5 del Banco Agrario de Colombia, código de convenio 13472.

Por lo anterior se requiere aportar los referidos documentos previo a dar trámite e **INFORMAR** el interés que tiene para actuar toda vez que no se es parte dentro del asunto.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e380d8f1365dd93693ecea79d7070a9fcf49f8d8f0204266b62bc4615261a09f**

Documento generado en 10/10/2022 06:15:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>